PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 6.376.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA EL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.

Asunción, 24 de noviembre de 2017

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **VELUTE S.R.L.**, en los lotes N° 1 y 2 por un monto mínimo total de G. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones), y un monto máximo total dependiendo de la necesidades de la institución de G. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del O.G. 280, el monto máximo será de G. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones) y dentro de O.G. 310, el monto máximo será de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones); distribuidos de la siguiente manera para el lote N° 1, el monto mínimo de la prestación será de G. 122.500.000.- (guaraníes ciento veintidós millones quinientos mil) y el monto máximo de la prestación será de G. 245.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) y para el lote N° 2, el mono mínimo de la prestación será de G. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) el monto máximo de la prestación será de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones). Estos montos serán distribuidos por programas de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, un total de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones); en el O.G. 280 por un monto de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y en el O.G. 310 por un monto de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), por el Programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR, de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones), en el O.G. 280; por el Programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación, total de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), en el O.G. 280; por el Programa 11-01-015 Guardería del Congreso de la Nación, de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), en el O.G. 280.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente